



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SINDICALIZADO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **once horas con cuarenta minutos del día diecisiete de abril de dos mil doce**, se reúnen en el aula B-4 de la Unidad de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Avenida Universidad 940, Ciudad Universitaria, los representantes de la Sección del Personal Administrativo Sindicalizado del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. Mtro. J. Jesús González Hernández en su carácter de Presidente Suplente del Comité, en representación del M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité Técnico; Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas de la Universidad, asimismo se hace constar la presencia de la M. en A. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por el Personal Administrativo Sindicalizado**, los C.C. Ernesto Guerrero Sabas, Secretario General del STUAA, Jorge Eduardo Ibarra Ramírez, Secretario de Organización y Estadística y María Cristina Alatorre Chávez, Secretaria de Finanzas. Toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I.- Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. ESTELA GONZÁLEZ CALZADA**, Enfermera adscrita al Departamento de Cirugía del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

II.- Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Invalidez Definitiva** de la **C. ANA MARÍA NAVARRO CARREÓN**, Secretaria adscrita al Departamento de Deportes de la Dirección General de Docencia de Pregrado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

III.- Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Invalidez Definitiva** del **C. MIGUEL REYES ESQUIVEL**, Velador adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

IV.- Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I.- Como primer punto del orden de día, se realiza la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. ESTELA GONZÁLEZ CALZADA**, Enfermera adscrita al Departamento de Cirugía del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, de

MA

Ma Cristina Alatorre Chávez

Miguel

Sabas

Alatorre



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II.- Como segundo punto, se procede a la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Invalidez Definitiva** de la **C. ANA MARÍA NAVARRO CARREÓN**, Secretaria adscrita al Departamento de Deportes de la Dirección General de Docencia de Pregrado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Al efecto se informa que habiéndose recibido un dictamen de invalidez permanente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se determinó que la trabajadora se ubica en el supuesto de pensión por invalidez permanente por lo que el Departamento de Recursos Humanos elaboró el documento que en este momento se pone a consideración de los presentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por parte de la trabajadora mencionada, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, girándose instrucciones para que proceda a hacerlo efectivo.

III.- Como siguiente punto, se procede a la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de Pensión por Invalidez Definitiva** del **C. MIGUEL REYES ESQUIVEL**, Velador adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. Habiéndose recibido un dictamen de invalidez permanente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se determinó que el trabajador se ubica en el supuesto de pensión por invalidez permanente por lo que el Departamento de Recursos Humanos elaboró el documento que en este momento se pone a consideración de los presentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicho trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por parte del trabajador mencionado, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, girándose instrucciones para que proceda a hacerlo efectivo.

Ma Cristina Alatorre Chávez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

IV.- No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **doce horas** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----
-----.

SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO

MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA Y PRESIDENTE
SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO.

C. ERNESTO GUERRERO SABAS
SECRETARIO GENERAL DEL STUAA

DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA.

JORGE EDUARDO IBARRA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Y ESTADÍSTICA DEL STUAA

M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ
ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

MARÍA CRISTINA ALATORRE CHÁVEZ
SECRETARIA DE FINANZAS

M. EN A. CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ
ESPARZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS